

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad* (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley* (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Que, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39,

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación. “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2019-0374-M, de fecha Quito, D.M., 19 de febrero de 2019, el Ing. Freddy Gallardo, Director Nacional de Planificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su segundo párrafo indica: “Me permito informar que en adelante cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación deberá ser remitida al Responsable de Planificación del Hospital General Manta, para su debida atención y suscripción de ser el caso. Cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación que le sea remitida al Responsable Provincial de Planificación de Manabí posterior a esta comunicación no podrá ser atendida y se procederá con la respectiva devolución”;

Que, mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0760-M, de 25 de febrero de 2021, el Gerente del Hospital General Manta, Encargado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, delegó al servidor Luis Eduardo Párraga Briones como, Responsable de Planificación del Hospital General Manta.

Que, através del Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2022-2410-M, de fecha 22 de abril de 2022, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, establece ante las Unidades Médicas del IESS, respecto del abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos.

Que, con la finalizar de dar continuidad al expediente de “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”, de acuerdo a Conformidad al Decreto ejecutivo 458 emitido por la presidencia de la República, en el cual se expide el Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 18 de julio de 2022 el mismo que entró en vigencia a partir del 20 de agosto del 2022 se devuelve el expediente físico y digital para la adquisición, con la finalidad de que se ajusta a las nuevas disposiciones contenidas en la norma mencionada, y se actualice el proceso de contratación de acuerdo a las nuevas disposiciones en materia de CONTRATACION PUBLICA se levanta la necesidad con flujos actualizado del 8 de septiembre 2022.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

Que, mediante ACTA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Nro. 10, del 09 de septiembre del 2022, con el fin de analizar para continuidad los ítems de insumos y dispositivos médicos requerido por los diferentes servicios de atención indicando que comprende la necesidad de la reprogramación 2022, cumpliendo con el flujo de la etapa preparatoria.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DTHA-2022-1868-M de fecha 05 de septiembre de 2022 el Dr. FRANCISCO CESAR PIN PIBAQUE, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, remite sobre el asunto: “SOLICITUD DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL HGM – ACORDE A REPROGRAMACIÓN 2022”, al Dr. Cristóbal Germán Quijije Castro, Subdirector Técnico Médico del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-MAN-DTHA-2022-1870-M de fecha 05 de septiembre de 2022. El Dr. Cristóbal Germán Quijije Castro, Subdirector Técnico Médico del Hospital General Manta, remite sobre asunto: Solicitud de certificado de bodega para la adquisición de insumos médicos para el servicio de Cirugía General HGM – acorde a reprogramación”, al Sr. Alex Renato Pérez Fernández, Responsable de Bodega de Dispositivos Médicos del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2486-M, de fecha 07 de septiembre de 2022, el Sr. Alex Pérez Fernández, Responsable de Bodega de Dispositivos Médicos del Hospital General Manta, remite sobre el asunto: “RESPUESTA A SOLICITUD DE CERTIFICADO DE BODEGA PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA-PAC-2022-CERTIFICADO Nro. BDM-2022-058”, al Dr. FRANCISCO CESAR PIN PIBAQUE , RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DTHA-2022-1905-M de fecha 09 de septiembre de 2022 el Dr. FRANCISCO CESAR PIN PIBAQUE, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, remite sobre el asunto: “SOLICITUD DE SALDOS PAC PARA LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA -PAC 2022”, al Sra. Abg. María Elizabeth Vines Vera, Coordinadora Institucional de Compra Publica del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-CP-2022-1440-M de fecha 12 de septiembre de la Sra. Abg. María Elizabeth Vines Vera, Coordinadora Institucional de Compra Publica del Hospital General Manta, remite sobre el asunto: “REMITO SALDOS PAC REFERENTE A LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA -PAC 2022”, al Dr FRANCISCO CESAR PIN PIBAQUE, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, se remite los saldos a la fecha que se encuentran en la partida correspondiente a los ítems solicitados de conformidad a los establecido en la ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Que, se adjunta Informe de justificación de la necesidad Nro. DTHA-2022-037, para LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA -PAC 2022”.

Que, se adjunta Ficha Técnica para la ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA -PAC 2022”.

Que, mediante Acta de Reunión del Comité de Dispositivos Médicos Nro. 03, de fecha 03 de marzo de 2022.

Que, con fecha 25 de octubre de 2022 el Dr. Francisco César Pin Pibaque, en calidad de Responsable del Servicio de Cirugía General del Hospital General Manta, presenta especificaciones técnicas para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2022-2215-M de fecha 25 de octubre de 2022, el Dr. Francisco César Pin Pibaque, en calidad de Responsable del Servicio de Cirugía General del Hospital General Manta solicita certificación de catalogo electrónico para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta, a Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1832-M, de fecha 26 de octubre de 2022, Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, emite certificación de catálogo electrónico Nro. 310-2022-HGM de fecha 26 de octubre de 2022 en el cual se indica que los ítems solicitados NO se encuentran catalogado.

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2022, el Dr. Francisco César Pin Pibaque, en calidad de Responsable del Servicio de Cirugía General del Hospital General Manta, solicita al Econ. Henry Flores Cedeño, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, la gestión de estudio de mercado para la

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

“Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2022, el Econ. Henry Flores Cedeño, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta remite al correo fabricio.veraa@iess.gob.ec, freddy.pin@iess.gob.ec, estudio de mercado Nro. 020 correspondiente para la “Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2022-2413-M, de fecha 16 de Noviembre de 2022 el Dr. Francisco César Pin Pibaque, en calidad de Responsable del Servicio de Cirugía General del Hospital General Manta, solicita al Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional Financiero del Hospital General Manta, saldos presupuestarios de la partida 530826 correspondiente a Dispositivos médicos de uso general y partida 530834 PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2022-1276-M, de fecha 22 de noviembre de 2022 el Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional Financiero del Hospital General Manta, emite saldos presupuestarios de las partidas 530826 y 530834 correspondiente a Dispositivos médicos de uso general.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2022-2496-M, de fecha 24 de noviembre de 2022 el Dr. Fabricio Vera Álava, Subdirector Técnico Médico del Hospital General Manta, solicita reforma al PAC para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta al Dr. Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2022-2758-M, de fecha 25 de noviembre de 2022 el Dr. Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta, solicita reforma al PAC para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta al Dr. Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4900-M, de fecha 25 de noviembre de 2022 el Dr. Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta., solicita reforma al PAC para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta al Tlgo. Luis Párraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación del Hospital General Manta.

Que, con fecha 28 de noviembre de 2022, el Tlgo. Luis Párraga Briones, Responsable de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

la Unidad de Planificación del Hospital General Manta, emite Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0175-R donde se aprueba la reforma al PAC

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4926-M, de fecha 28 de noviembre de 2022 el Dr. Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta., remite reforma al PAC para la “Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta a Abg. María Elizabeth Vincés Vera, Coordinadora Institucional de Compras Pública del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-2185-M, de fecha 30 de noviembre de 2022, Abg. María Elizabeth Vincés Vera, Coordinadora Institucional de Compras Pública del Hospital General Manta, remite novedad encontrada en reforma al PAC para la “Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta”, para su modificación, a Dr. Cesar Pin Pibaque, Responsable del Servicio de Cirugía General del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2022-2524-M de fecha 30 de noviembre de 2022, el Dr. Fabricio Javier Vera Álava, Subdirector Técnico Médico del Hospital General Manta, solicita derogación y nueva reforma al PAC para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta, al Dr. Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2022-2809-M de fecha 30 de noviembre de 2022, el Dr. Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta, solicita derogación y nueva reforma al PAC para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta, al Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4961-M de fecha 30 de noviembre de 2022, el Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, solicita derogación y nueva reforma al PAC para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta, al Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación del Hospital General Manta.

Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, el Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación del Hospital General Manta, resuelve derogar Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0175-R de fecha 28 de noviembre de 2022 y se aprobar Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0176R donde se aprueba reforma

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

al PAC para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4990-M de fecha 01 de diciembre de 2022, el Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, remite reforma al PAC para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta, a Abg. María Elizabeth Vincés Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DA-2022-5058-M, con fecha 05 de diciembre de 2022, el Gerente del Hospital General Manta, Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 69.972,50 (*SESENTA Y NUEVE MIL NUEVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, la aprobación de la emisión de la certificación plurianual para proceso de Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta está determinada de la siguiente manera:

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

Ítem Presupuestario	Periodo	Objeto de Contratación	Monto Referencial
530826	2022	Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta	\$ 68.072,50
530826	2023	Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta	\$ 314.696,43
530834	2022	Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta	\$ 1.900,00
530834	2023	Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta	\$ 12.295,05
		Total, Proceso Contratación	\$ 396.963,98
		Monto Certificación Plurianual	\$ 326.991,48

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2022-2547-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 031-2022-DTHA concluye: Es importante indicar que la Subdirección Técnica Médica ha realizado varios procesos programados y ejecutados en el año 2022, los cuales han consumido gran parte del presupuesto programado, en su defecto, se procederá a realizar la solicitud de la reforma al PAC, en incremento, de acuerdo a la Reprogramación de dispositivos médicos aprobada para el Hospital General Manta, con un monto establecido de \$ 69.972.50 para el año 2022, y \$ 326.991,48 en el

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

año 2023, razón por la cual también se realizará la certificación plurianual para el año 2023.

La reforma para la “Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta”, tiene como finalidad prever la disponibilidad de los dispositivos médicos que nos permitan tener capacidad resolutoria para la atención de las pacientes que asisten a esta casa de salud. “Por lo puesto, se solicita atender la reforma planteada;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Deróguese en su totalidad la Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-176-R de fecha 01 de diciembre, debido a lo solicitado mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2022-2547-M por el área requirente.

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano – Gerente del Hospital General Manta, Encargado.

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Malla separadora de tejidos, 30 cm x 20 cm	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901092	C3	Unidad	0	\$ 358,45	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Grapadora lineal cortante de 5 cm para cirugía abierta	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901092	C3	Unidad	12	\$ 350,00	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Malla para reparación de hernias umbilicales, pequeño	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901092	C3	Unidad	20	\$ 95,00	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Endograpadora lineal de 16 cm de largo	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901092	C3	Unidad	0	\$ 266,98	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Dispositivo para laparoscopia, disector tipo gancho	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901092	C3	Unidad	0	\$ 196,13	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Dispositivo para laparoscopia disector tipo paleta	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901092	C3	Unidad	0	\$ 210,00	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Grapadora lineal sin cuchilla 90 mm para tejido grueso	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901092	C3	Unidad	0	\$ 420,00	\$ -	\$ -

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Endograpadora lineal cortante articulada de 60mm, con cuchilla	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	0 \$ 363,00	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Dispositivo para cirugía intestinal laparoscópica, Babcock	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	0 \$ 185,00	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Pinza sujetadora grasper, para cirugía laparoscópica, con cremallera de 5 mm	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	80 \$ 175,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Pinza sujetadora para cirugía laparoscópica, tipo Allis	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	17 \$ 175,00	\$ 2.975,00	\$ 2.975,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Trocár de 5 mm para cirugía laparoscópica	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	150 \$ 70,49	\$ 10.573,50	\$ 10.573,50
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Trocár de 12 mm, con cuchilla lineal	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	98 \$ 110,00	\$ 10.780,00	\$ 10.780,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Trocár de 10 mm para cirugía laparoscópica, con cuchilla	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	0 \$ 57,41	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Trocár laparoscópico, 12 mm, con cuchilla	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	0 \$ 86,80	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Trocár laparoscópico, 11 mm, con cuchilla	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	0 \$ 99,48	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Set para medir la presión intraabdominal	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Set	0 \$ 120,00	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Clip de polímero mediano - largo	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	500 \$ 43,00	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Extractor manual de grapas de piel con anillo	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	0 \$ 12,57	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Clips de titanio mediano - largo	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	300 \$ 13,48	\$ 4.044,00	\$ 4.044,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Grapadora para piel, 25 grapas	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	0 \$ 52,00	\$ -	\$ -
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Adhesivo tisular para fijación de mallas y tejidos	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	Unidad	0 \$ 71,30	\$ -	\$ -
TOTAL INCREMENTO AL PAC										69.972,50

Art. 3.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 por el valor de \$ 326.991,48 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano – Gerente del Hospital General Manta, Encargado, considerando que el presupuesto para la Adquisición de dispositivos médicos para el servicio de Cirugía General para realizar procedimientos quirúrgicos del Hospital General Manta, es plurianual y se deberá emitir la correspondiente certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R
Manta, 05 de diciembre de 2022

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL 2022	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COMPROMETIDA PARA EL AÑO 2023	VALOR TOTAL 2023	TOTAL
1	530834	PRÓTESIS, ENOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Malla separadora de tejidos, 30 cm x 20 cm	Bien	-	\$ 358,45	29	10.395,05	10.395,05
2	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Grapadora lineal cortante de 5 cm para cirugía abierta	Bien	4.200,00	\$ 350,00	12	4.200,00	8.400,00
3	530834	PRÓTESIS, ENOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Malla para reparación de hernias umbilicales, pequeño	Bien	1.900,00	\$ 95,00	20	1.900,00	3.800,00
4	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Endograpadora lineal de 16 cm de largo	Bien	-	\$ 266,98	30	8.009,40	8.009,40
5	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Dispositivo para laparoscopia, disector tipo gancho	Bien	-	\$ 196,13	21	4.118,73	4.118,73
6	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Dispositivo para laparoscopia disector tipo paleta	Bien	-	\$ 210,00	11	2.310,00	2.310,00
7	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Grapadora lineal sin cuchilla 90 mm para tejido grueso	Bien	-	\$ 420,00	120	50.400,00	50.400,00
8	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Endograpadora lineal cortante articulada de 60mm, con cuchilla	Bien	-	\$ 363,00	20	7.260,00	7.260,00
9	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Dispositivo para cirugía intestinal laparoscópica, Babcock	Bien	-	\$ 185,00	8	1.480,00	1.480,00
10	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Pinza sujetadora grasper, para cirugía laparoscópica, con cremallera de 5 mm	Bien	14.000,00	\$ 175,00	265	46.375,00	60.375,00
11	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Pinza sujetadora para cirugía laparoscópica, tipo Allis	Bien	2.975,00	\$ 175,00	13	2.275,00	5.250,00
12	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Trócar de 5 mm para cirugía laparoscópica	Bien	10.573,50	\$ 70,49	375	26.433,75	37.007,25
13	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Trócar de 12 mm, con cuchilla lineal	Bien	10.780,00	\$ 110,00	99	10.890,00	21.670,00
14	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Trocar de 10 mm, para cirugía laparoscópica, con cuchilla	Bien	-	\$ 57,41	110	6.315,10	6.315,10
15	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Trócar laparoscópico, 12 mm, con cuchilla	Bien	-	\$ 86,80	175	15.190,00	15.190,00

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R
Manta, 05 de diciembre de 2022

16	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Trócar laparoscópico, 11 mm, con cuchilla	Bien	-	\$ 99,48	225	22.383,00	22.383,00
17	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Set para medir la presión intraabdominal	Bien	-	\$ 120,00	54	6.480,00	6.480,00
18	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Clip de polímero mediano - largo	Bien	21.500,00	\$ 43,00	1903	81.829,00	103.329,00
19	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Extractor manual de grapas de piel con anillo	Bien	-	\$ 12,57	75	942,75	942,75
20	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Clips de titanio mediano - largo	Bien	4.044,00	\$ 13,48	390	5.257,20	9.301,20
21	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Grapadora para piel, 25 grapas	Bien	-	\$ 32,00	225	7.200,00	7.200,00
22	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Adhesivo tisular para fijación de mallas y tejidos	Bien	-	\$ 71,30	75	5.347,50	5.347,50
						69.972,50		326.991,48	396.963,98

Art. 4.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 5.- Disponer la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: (*fabricio.veraa@iess.gob.ec*), (*luis.parraga@iess.gob.ec*), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS,
HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2022-5058-M

Anexos:

- iess-hg-man-dm-2022-2840-m.pdf
- iess-hg-man-dtha-2022-2547-m.pdf
- 1_4_certificado_fundamentos_quijije_castro0093413001669998065.pdf
- 2__iess-hg-man-dtha-2022-1870-m_solicitud_stock_bodega0924130001669998066.pdf
- 3__iess-hg-man-usg-2022-2486-m_respuesta_stock_bodega0938849001669998067.pdf
- 3_1_stock_de_bodega_058-m-signed0636207001669998069.pdf
- 3_2_certificado_fundamentos_-_perez_fernandez_alex_renato0693581001669998070.pdf
- 4__iess-hg-man-dtha-2022-1905-m_solicitud_saldos_pac0974638001669998071.pdf
- 1__iess-hg-man-dtha-2022-1868-m0125205001669998060.pdf
- 8__iess-hg-man-dtha-2022-2215-m_solicitud_de_catálogo_electrónico0573398001669998151.pdf
- 5__iess-hg-man-cp-2022-1440-m_respuesta_saldos_pac0657442001669998143.pdf
- 5_1_operador_del_sncp_maria_vinces0552040001669998144.pdf
-
- iess-hg-man-da-2022-0229-m_memorando_aprobacion_y_publicacion_pac_2022_serco0316045001669998145.pdf
- 7__especificaciones_tecnicas_cirugía_general_ok-signed-signed-signed0998885001669998148.pdf
- 7__especificaciones_tecnicas_cirugía_general.doc
- 7_1_certificado_fundamentos_-_andrea_zambrano0874309001669998150.pdf
- 6__informe_de_justificacion_de_la_necesidad_cirugia_general_22-09-22.doc
-
- forme_de_justificacion_de_la_necesidad_cirugia_general_22-09-22-signed-signed0067023001669998147.pdf
- 6_2__iess-dsgsf-2022-2410-m07193260016506617190027375001669998148.pdf
-
- 022-hgm_cert_catalogo_electrónico_disp_medicos_cirugia_general-signed-signed0672971001669998311.pdf
- 10_correo_solicitud_elaboración_estudio_de_mercado0191008001669998312.pdf
-
- 9__iess-hg-man-cp-2022-1832-m_respuesta_a_solicitud_de_catalogo_electrónico0127732001669998311.pdf
-
- dquisición_de_dispositivos_medicos_para_cirugia_general_act.-signed-signed-signed-signed.part01.rar
-
- dquisición_de_dispositivos_medicos_para_cirugia_general_act.-signed-signed-signed-signed.part03.rar
-
- dquisición_de_dispositivos_medicos_para_cirugia_general_act.-signed-signed-signed-signed.part02.rar
-
- dquisición_de_dispositivos_medicos_para_cirugia_general_act.-signed-signed-signed-signed.part04.rar
-
- dquisición_de_dispositivos_medicos_para_cirugia_general_act.-signed-signed-signed-signed.part05.rar
-
- dquisición_de_dispositivos_medicos_para_cirugia_general_act.-signed-signed-signed-signed.part06.rar
-
- dquisición_de_dispositivos_medicos_para_cirugia_general_act.-signed-signed-signed-signed.part08.rar
-
- dquisición_de_dispositivos_medicos_para_cirugia_general_act.-signed-signed-signed-signed.part07.rar

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0181-R

Manta, 05 de diciembre de 2022

- 15_1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac.doc
- 17_iess-hg-man-da-2022-4900-m_solicitud_de_reforma_a_planificación0605703001669998550.pdf
- 15_iess-hg-man-dtha-2022-2496-m_solicitud_de_reforma_a_dm0534019001669998551.pdf
- 16_iess-hg-man-dm-2022-2758-m_solicitud_de_reforma_a_gerencia0552877001669998552.pdf
- 19_iess-hg-man-da-2022-4926-m_reforma_a_cp0175552001669998555.pdf
- 18_iess-hg-man-upe-2022-0175-reforma0314235001669998553.pdf
- 12_correo_estudio_de_mercado0883721001669998544.pdf
-
- 13_iess-hg-man-dtha-2022-2459-m_solicitud_de_saldos_presupuestarios0868226001669998546.pdf
- 14_hg-man-df-2022-1276-m_respuesta_a_saldos_presupuestarios0700107001669998547.pdf
-
- 5_1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac__reprogramación-signed-signed-signed-signed.pdf
- 23_2_1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac-signed-signed-signed-signed.pdf
- 20_iess-hg-man-cp-2022-2185-m_reporte_de_novedad_de_cp0059888001669998641.pdf
- 21_iess-hg-man-dtha-2022-2523-m_solicitud_de_nueva_reforma_a_stm0806624001669998641.pdf
- 22_iess-hg-man-dtha-2022-2524-m_solicitud_de_nueva_reforma_a_dm.pdf
- 23_1_gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac.xls
- 23_2_1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac.doc
- el_sncp_jeni9.2_jennifer_cleotilde_mendoza_sanchez_fundamentos_de_contratacion_publica.pdf
- 1_2_certificado_fundamentos_-_pin_pibaque_francisco_cesar0674318001669998061.pdf
- 1_3_certificado_fundamentos_-_vera_alava_fabricio0395962001669998063.pdf
- 1_1_1_req_interna_cirugía_reprogramacion_pac-2022-signed-signed0703677001669998060.pdf
- iess-hg-man-da-2022-5058-m.pdf

Copia:

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Señor Magíster
Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca
Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado

Señor Doctor
Fabricio Javier Vera Álava
Subdirector Técnico Médico, Hospital General Manta, Encargado

Señora Abogada
Maria Elizabeth Vines Vera
Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, Encargada

Señor Ingeniero
Hernan Leonardo Vinuesa Baque
Coordinador Institucional Financiero, Hospital General Manta

Señorita Ingeniera
Denisse Elizabeth Vera Gomez
Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta